

CIRCULAR INFORMATIVA No. 007

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2025

PARA: DELEGACIONES PARTICIPANTES DE AMAZONAS, GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS DE LOS IV JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

DE: COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL IV JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE FECHAS REGIONAL AMAZONÍA Y RECOMENDACIÓN ACERCA DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Organizador Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.

De manera atenta, nos permitimos informarles acerca de la modificación de la fecha de ejecución de la Fase Regional Amazonía, con las siguientes consideraciones:

Debido a las características geográficas propias de la Región Amazonía, donde la conectividad terrestre es limitada y el acceso depende en gran medida del transporte aéreo, se presentaron dificultades logísticas que impidieron al operador garantizar de manera oportuna dicho servicio. Esta limitación afecta directamente la movilidad segura y puntual de las delegaciones participantes. Ante este escenario, fue necesario replantear las fechas inicialmente establecidas, con el fin de asegurar no solo la disponibilidad y coordinación del transporte aéreo, sino también de los demás servicios asociados, como el alojamiento y la alimentación. Estos ajustes buscan garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de la fase regional, priorizando la seguridad, el bienestar y la experiencia de todos los participantes.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 25 de la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023, *"Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes y se deroga la Resolución No. 0510 del 9 de abril de 2021"*:

"Artículo 25. Son funciones del Comité Organizador Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes:

1. Organizar, ejecutar y evaluar las actividades que se requieran para la realización de los juegos en su jurisdicción. (...)"

Nos permitimos informarles que la fecha de la Fase Regional Amazonía ha sido modificada. Inicialmente prevista entre el 28 de mayo y el 02 de junio de 2025, **dicha fase se llevará a cabo del 04 al 09 de junio de 2025** como resultado de lo acordado en la novena sesión del Comité Organizador Nacional de los Juegos.

La presente circular tiene como finalidad servir de soporte oficial para que los deportistas, entrenadores y demás miembros de las delegaciones participantes puedan tramitar los permisos necesarios con el fin de asegurar su asistencia al evento.

Este encuentro representa una oportunidad significativa para fortalecer los lazos de integración, promover el trabajo en equipo y exaltar los valores del deporte dentro del contexto de la acción comunal a nivel regional y nacional. Su participación no solo enriquece el evento, sino que también contribuye al desarrollo social y comunitario a través del deporte y la recreación.

RECOMENDACIÓN ACERCA DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

Adicionalmente, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social establecidos a través de la **Resolución No. 00000691 del 16 de**

abril de 2025 “Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control”, la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte y el Comité Organizador Nacional, informa a las delegaciones participantes de la Fase Regional Amazonía de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes, que:

Se recomienda que todos los participantes de los juegos presenten el carné que certifique la vacunación contra la fiebre amarilla, con al menos diez (10) días de antelación respecto a la fecha de inicio de cada fase Regional y la Final Nacional.

Esta medida busca proteger la salud de los participantes, el personal organizador, los acompañantes y la comunidad en general.

Por lo tanto, se requiere que los responsables de cada delegación motiven que todos los integrantes (deportistas, entrenadores, delegados, etc.) cuenten con su esquema de vacunación actualizado y con el soporte físico (carné o certificado digital) que lo respalde.

Agradecemos su colaboración y compromiso con el bienestar colectivo, y reiteramos la importancia de acatar esta disposición con la debida antelación para asegurar una participación segura y sin contratiempos en el marco de este importante evento.

Atentamente,

**Comité Organizador Nacional
Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes**